

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **DW-MED, S.A. DE C.V.**, en lo **subsecuente "EL PROVEEDOR"** representada por **LAURA VALDEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Héctor Antonio Gutiérrez Cándano, Ingeniero Biomédico Delegacional en Tamaulipas de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 136,737 de fecha 10 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 440113-1 de fecha 29 de abril de 2011.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Laura Valdez Martínez, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 79,429 de fecha 31 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, consignación, almacenamiento, distribución, transportación, importación, comercialización y en general la explotación comercial de cuenta propia o de terceros de toda clase de instrumentos, aparatos, artículos, productos y materiales necesarios o convenientes para el ejercicio de la medicina y en general para la prevención y atención de la salud.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DWM-110310-QV3.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: Y56-50528-10-1.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Oriente 172 número 293, Colonia Moctezuma Segunda Sección, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15530, México, Distrito Federal; teléfono 5762 0085 y fax: 5762 0086; correo electrónico: lvaldez@dw-med.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al **"Programa de Reposición"** (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$36,969.00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - o Numero de Contrato
 - o Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el “Directorio de Responsables de la recepción de los bienes” incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **“EL PROVEEDOR”**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las “Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión” o “Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión”, según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuenta el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por “EL PROVEEDOR”.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a “EL PROVEEDOR” dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO” siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR” previa notificación de “EL INSTITUTO”.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

No obstante lo anterior, y toda vez de que el monto del presente contrato es menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este instrumento jurídico, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO".

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del instrumento jurídico por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**EL INSTITUTO**".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "**EL INSTITUTO**" la sanción impuesta a "**EL PROVEEDOR**" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “**EL INSTITUTO**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DW-MED, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

LAURA VALDEZ MARTINEZ
Apoderada Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

INGENIERO HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
Ingeniero Biomédico Delegacional en Tamaulipas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0487** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **DW-MED, S.A. DE C.V.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAJ/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1441

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$181,440.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 3 refrigeradores verticales para laboratorio, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	260 1122

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto PREI
		2015	
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

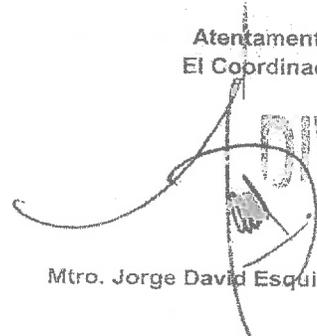
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3
Monto original con IVA: 181,440.00

Detalle No. OLI	
060/0656	Sustituido
075/0668	Sustituido
112/0769	Sustituido

(ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador



Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13.22



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$181,440.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 3 refrigeradores verticales para laboratorio, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	260 1/122

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@

Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@



@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3



OLI No.: 260/

Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057
 No. solicitud de SHCP : 44584
 Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
 No. de programa o proyecto PREI : 14090016

cifras en pesos

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Módulo Presupuestal con Destino del Bien			EAI				PREI		PFII: Módulo Control de Compromisos					Monto autorizado				
				Municipio-Estado	Utilización	U1	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Activos	Descripción	URG	URG Utilización	U1	Cuenta de Costo	Cuenta	Periodo Pymt	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Módulo de laboratorio	11810603	UC2015R443	130	ECATEPEC	15009004	152412	200206	533-786	0000	01	01	112310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LAB	00	000000	097001	200000	1335.0000	2015M07	1	00.480	00.480.00
Módulo de laboratorio	11810601	UC2015R472	130	NETZAHUALCOYOTL	15009004	152412	200206	533-786	0000	01	01	112310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LAB	00	000000	097001	200000	1335.0000	2015M07	1	00.480	00.480.00
Módulo de laboratorio	11810605	UC2015R464	130	MANTE	15009004	152412	200206	533-786	0000	01	01	112310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LAB	00	000000	097001	200000	1335.0000	2015M07	1	00.480	00.480.00
TOTAL:																			3	181.440	181.440.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Oriente 172, #296
Col. Ixcoteluma, 2da sección
Delegación Venustiano Carranza
C.P. 15530, D.F.
R.F.C. DW-1-110318-GV3

Tels. 57 62 00 85, 86, 87.

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVO
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO.
Nº DE LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T24-2015.

PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T24-2015

PARTIDA: 39 CANTIDAD: 14

CLAVE SAI: 533.786.0026.01.01
CLAVE PREI: 12310

NOMBRE GENERICO

REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS

LICITANTE: DW-MED, S.A. DE C.V.

FABRICANTE: DW-MED, S.A. DE C.V.

MARCA: DW-MED

MODELO: DW-1850

CATALOGO: TECNICO Y MANUAL PARTIDA No. 39

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES

- Definición
- 1.1. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnostico clínico, en general, a temperaturas de 2° a 8°C.
- Descripción
- 2.1. Sin congelador
- 2.2. Opera con refrigerante libre de CFC
- 2.3. Capacidad 571 dm³ 20 pies cúbicos
- 2.4. Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión capilar
- 2.5. Caja de difusor con entrepaños de alambón cromado
- 2.6. Control de temperatura ajustable con termo registrador automático
- 2.7. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal
- 2.8. Escala de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados
- 2.9. Alarma acústica y visual operado con batería recargable con duración mínima de seis horas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES

- Definición
- 1.1. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnostico clínico, en general, a temperaturas de 2° a 8°C. (CATALOGO TEC. PAG. 1)
- Descripción
- 2.1. Sin congelador. (CATALOGO TEC. PAG. 1)
- 2.2. Opera con refrigerante libre de CFC. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 2.3. Capacidad 571 dm³ 20 pies cúbicos. (CATALOGO TEC. PAG. 1), (MANUAL PAG. 1)
- 2.4. Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión capilar (CATALOGO TEC. PAG. 4), (MANUAL PAG. 3)
- 2.5. Caja de difusor con entrepaños de alambón cromado. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 2.6. Control de temperatura ajustable con termo registrador automático. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
- 2.7. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal. (CATALOGO TEC. PAG. 4)



NEXOS
CONTRATO

Oriente 172, #293
Col. Moctezuma 2da sección
Delegación Venustiano Carranza
C.P. 15530, D.F.
R.F.C. DWM-110310-QV3

Tels. 57 62 00 85, 86, 87.

- 2.9.1. En caso de falla corriente
- 2.9.2. Para fallas en la corriente y en la temperatura
- 2.9.3. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas
- 2.9.4. Cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario
- 2.9.5. Cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente
- 2.10. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo
- 2.11. Registrador de temperatura
- 2.11.1. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador
- 2.12. Con cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica
- 2.13. Cubierta interior de acero con recubrimiento anticorrosivo.
- 2.14. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada
- 3. ACCESORIOS
- 3.1. No requiere
- 4. CONSUMIBLES
- 4.1. Papel gráfico para registro (100 hojas)
- 4.2. Punta de pluma para graficador (3 piezas)
- 5. INSTALACION
- 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz
- 6. MANTENIMIENTO
- 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
- 7. Normas y estándares. (documentos vigentes)
- 7.1. Certificado de cumplimiento de la NOM-003-SCFI-2000
- 7.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008 Y Certificado de calidad ISO 13485. Con alcance específico de refrigerador biomédico

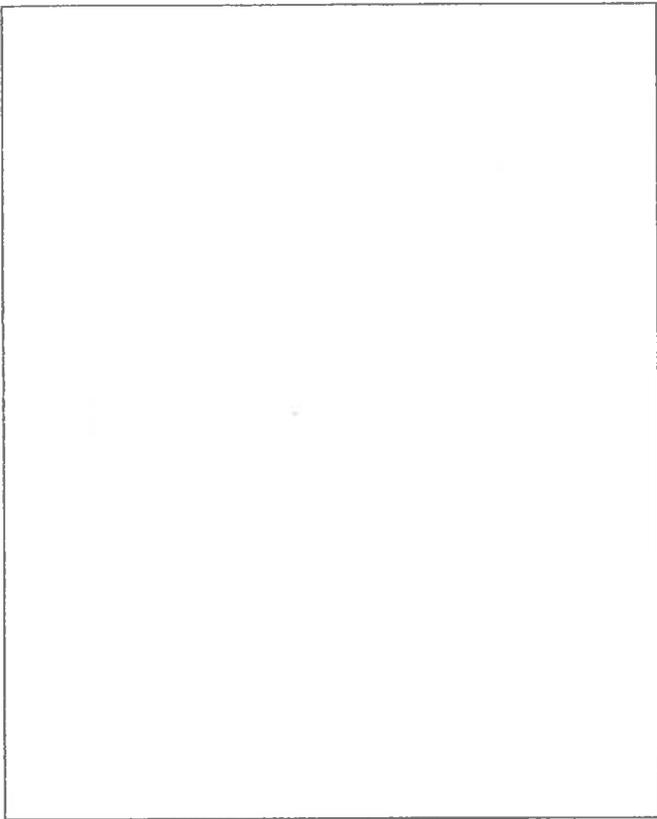
- 2.8. Escala de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 2.9. Alarma acústica y visual operado con batería recargable con duración mínima de seis horas. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
- 2.9.1. En caso de falla corriente. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
- 2.9.2. Para fallas en la corriente y en la temperatura. (CATALOGO TEC. PAG. 3)
- 2.9.3. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
- 2.9.4. Cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario. (CATALOGO TEC. PAG. 3)
- 2.9.5. Cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente. (CATALOGO TEC. PAG. 3)
- 2.10. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 2.11. Registrador de temperatura. (CATALOGO TEC. PAG. 3), (MANUAL PAG. 3)
- 2.11.1. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador. (CATALOGO TEC. PAG. 3)
- 2.12. Con cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 2.13. Cubierta interior de acero con recubrimiento anticorrosivo. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 2.14. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada. (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 3. ACCESORIOS
- 3.1. No requiere
- 4. CONSUMIBLES
- 4.1. Papel gráfico para registro (100 hojas). (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 4.2. Punta de pluma para graficador (3 piezas). (CATALOGO TEC. PAG. 4)
- 5. INSTALACION
- 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz. (CATALOGO TEC.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oriente 172 #293
Col. Moctezuma 2da seccion
Delegacion Venustiano Carranza
C.P. 15530, D.F.
R.F.C. DW11-110310-QV3

Tels. 57 62 00 85, 86, 87.



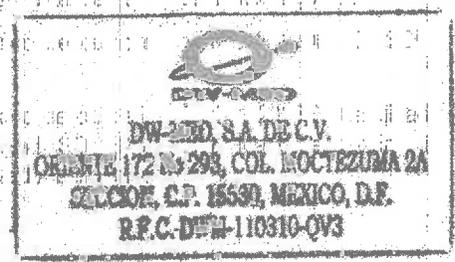
- PAG. 2), (MANUAL PAG. 3)**
- 6. MANTENIMIENTO
 - 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
 - 7. Normas y estándares. (documentos vigentes)
 - 7.1. Certificado de cumplimiento de la NOM-003-SCFI-2000
 - 7.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008 Y Certificado de calidad ISO 13485. Con alcance especifico de refrigerador biomédico

HOJA 3 DE 3

MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DEL 2015.

ATENTAMENTE


C. LAURA VALDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DW-MED, S.A. DE C.V.



OS
UNIDAD DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MEDICO

Oriente 172, #233
Col. Moctezuma, 2da. seccion
Delegacion Venustiano Carranza
C.P. 16530, D.F.
R.F.C. DW/M-148310-QV3
Tels. 57 62 00 85, 86, 87.

**CARTA NUMERAL 1.5
EXTENSION DE GARANTIA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVO
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO.
PRESENTE:

REFERENCIA: EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICA: 1. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. 2. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, 3. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO. II. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES).

FECHA: MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DEL 2015.

EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRADADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015. EL SUSCRITO C. LAURA VALDEZ MARTINEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DW-MED, S.A. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. 79,429 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 110, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE EXTENDERA UNA GARANTIA DE LOS BIENES QUE OFERTAMOS POR 48 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD	MARCA
39	12310	533.786.0 026.01.01	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS	EQUIPO	14	DW-MED



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDICINA PREVENCIÓN
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

Oriente 172, #293
Col. Moctezuma 2da sección
Delegación Venustiano Carranza
C.P. 15530, D.F.
R.F.C. DWM-110310-QV3

Tels., 57 62 00 85, 86, 87.

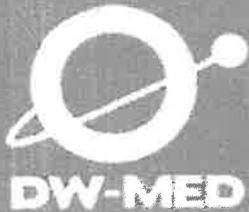
LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION.

ATENTAMENTE



C. LAURA VALDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DW-MED, S.A. DE C.V.


DW-MED, S.A. DE C.V.
ORIENTE 172 No 293, COL. MOCTEZUMA 2A
SECCION, C.P. 15530, MEXICO, D.F.
R.F.C. DWM-110310-QV3



ANEYOS
DIVISION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Oriente 172, #288
Col. Moctezuma 2da sección
Delegación Venustiano Carranza
C.P. 15530, D.F.
R.F.C. DW-ME-110910-QV3

Tels., 57 52 00 85, 86, 87.

CARTA DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA NUMERAL 7.2 INCISO d)

NUMERAL 14.1.3 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO"

MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DEL 2015.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVO
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO.
PRESENTE:**

EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. **LA-019GYR040-T24-2015**. EL SUSCRITO **LAURA VALDEZ MARTINEZ**, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **DW-MED, S.A. DE C.V.** PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. **79,429** EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. **110**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

PARA PROPORCIONAR AL CLIENTE EL MEJOR SOPORTE TECNICO LA EMPRESA CUENTA CON:

INFRAESTRUCTURA:

- ◆ AREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON UNA SUPERFICIE DE 380 M2.
- ◆ AREA DE PRODUCCION CON UNA SUPERFICIE DE 880 M2
- ◆ AREA DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y CENTRO DE SOPORTE TECNICO CON UNA SUPERFICIE DE 240 M2
- ◆ 4 VEHICULOS PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO
- ◆ EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA BAJO CONTRATO ANUAL PARA ENVIO Y RECOLECCION DE EQUIPO A TODA LA REPUBLICA
- ◆ 5 LINEAS TELEFONICAS PARA ATENCION AL CLIENTE Y FAX DIRECTO

RECURSOS HUMANOS.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE 11 PERSONAS EN EL AREA DE VENTAS, SOPORTE TECNICO Y ADMINISTRACION; ADEMÁS DE ASISTENCIA TECNICA CON PERSONAL CALIFICADO A TRAVÉS DE NUESTROS REPRESENTANTES UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA PARA BRINDARLE CON MAYOR RAPIDEZ LA ATENCION Y SERVICIO EN CASO DE SER SOLICITADO.

ESTA GARANTIA INCLUYE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, PARTES Y REFACCIONES, ASESORIA TECNICA Y CAPACITACION, INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA, FUNCIONAMIENTO, OPERACION, CUIDADOS, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EN GENERAL TODO LO REFERENTE A LA OPERACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:



DELEGACION DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FERIA Y EXHIBICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE INTERIOR
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE SALUD

Oriente 172, #293
Col. Moctezuma 2da seccion
Delegacion Venustiano Carranza
C.P. 15530, D.F.
R.F.C. DWM-110310-QV3

Tels., 57 62 00 85, 86, 87

PARTIDA	PREL	SA	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD	MARCA
39	X	123101	5331786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS	EQUIPO	14 DW-MED

DE IGUAL MANERA, SE CUMPLIRA CON LO SIGUIENTE:

SE HARA RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACION QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL INSTITUTO, QUEDANDO OBLIGADOS A SUSTITUIR EL 100% DE LOS BIENES QUE SEAN DEVUELTOS POR EL INSTITUTO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCIÓN. DICHA GARANTIA SERA EN SITIO EN LAS INSTALACIONES, DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO DURANTE 48 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCION DEL EQUIPO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MAXIMOS DE REPARACION O ATENCION DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2, EL SERVICIO NO SERA INTERRUMPIDO, SE REALIZARA DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORREAN POR NUESTRA CUENTA.

EL AREA USUARIA NOTIFICARA LA FALLA QUE HAYA PRESENTADO EL EQUIPO, NOTIFICANDO POR ESCRITO O VIA TELEFONICA AL CENTRO DE SERVICIOS Y REFACCIONES UBICADO EN:

**ORIENTE No. 172, No. 293
COL. MOCTEZUMA, 2DA. SECCION
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
MEXICO, D.F. C.P. 155360
TEL. 01 (55) 5762-0085 AL 87
TEL FAX 01 (55) 5762-0085 EXT. 122
PERSONAL ENCARGADO DEL AREA DE SERVICIOS:
LIC. GERARDO GUTIERREZ MANZANO Y/O SRITA. LORETA TORRES
CORREO ELECTRONICO: ltorres@dw-med.com, proyectos@dw-med.com**

LA ASISTENCIA TECNICA SE BRINDARA EN EL PRECISO LUGAR DONDE SE ENCUENTRE INSTALADO EL EQUIPO Y EN LOS HORARIOS HABILES EN LOS QUE OPERE EL AREA USUARIA.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACION.

ATENTAMENTE



**C. LAURA VALDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DW-MED, S.A. DE C.V.**


**DW-MED, S.A. DE C.V.
ORIENTE 172 No 293, COL. MOCTEZUMA 2A
SECCION, C.P. 15530, MEXICO, D.F.
R.F.C. DWM-110310-QV3**



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oriente 172, #293
Col. Moctezuma 2da sección
Delegación Venustiano Carranza
C.P. 15830, D.F.
R.F.C. DWME-118313-QV3

Tels., 57 62 00 85, 86, 87.

CARTA DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA NUMERAL 7.2 INCISO d)
NUMERAL 14.1.3 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO"

MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVO
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO.
PRESENTE:

EN RELACION CON LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T24-2015. EL SUSCRITO Laura Valdez Martinez, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DW-MED, S.A. DE C.V. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. 79,429 EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 110, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

POR ESTE MEDIO LE PRESENTAMOS EL "PROGRAMA SEMESTRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA "REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS", QUE SUGERIMOS PARA SU CONSERVACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LA PARTIDA No. 39 "REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS"

1ro.	2do.	3er.	4to.	5to.	6to.	7to.	8vo.
MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO
A LOS 6 MESES DESPUES DE LA PUESTA EN MARCHA	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 1er. MANTENIMIENTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 2º MANTENIMIENTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 3er. MANTENIMIENTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 4to. MANTENIMIENTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 5to. MANTENIMIENTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 6to. MANTENIMIENTO	A LOS 6 MESES DESPUES DEL 7to. MANTENIMIENTO

LAS ACCIONES QUE SE EFECTUARAN SON:



APROBADO POR EL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
DE LA SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Oriente 172, #293
Col. Moctezuma 2da sección
Delegación Venustiano Carranza
C.P. 15530, D.F.
R.F.C. DWM-110310-QV3

Tels., 57 62 00 85, 86, 87.

- VERIFICACION DE ALIMENTACION ELECTRICA DE VOLTAJE Y AMPERAJE
- VERIFICACION DE PARAMETROS Y FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS DE TEMPERATURA, ALTA Y BAJA PUERTA Y CORTES DE CORRIENTE
- VERIFICACION DE CONFIGURACION DE MICROPROCESADOR Y AJUSTES DE SER NECESARIO
- VERIFICACION DE LECTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL TERMOGRAFICADOR Y AJUSTAR DE SER NECESARIO.
- VERIFICACION DE CARGA DE REFRIGERANTE
- VERIFICACION DE HERMETISIDAD
- LIMPIEZA DE CONDENSADOR Y DESHIELO
- NIVELACION DEL EQUIPO
- LIMPIEZA GENERAL, INTERIOR Y EXTERIOR.

NOTA: PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO. COMUNICARSE CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIO DE **DW-MED, S.A. DE C.V.** A LOS TELS. 01 (55) 57-62-0085- AL 87.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACION

ATENTAMENTE

**C. LAURA VALDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DW-MED, S.A. DE C.V.**





Oriente 172, #293
 Col. Moctezuma 2da sección
 Delegación Venustiano Carranza
 C.P. 15530, D.F.
 R.F.C. DWM-110310-QV3

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Tels., 57 62 00 85, 86, 87.

LICITACIÓN:	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015.	FECHA:	MEXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DEL 2015.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	DW-MED, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	ORIENTE 172 No. 293, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCION, C.P. 15530, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.		
R.F.C.	DWM110310QV3		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 5762-0085 Y 01(55) 5762-0086		
CORREO ELECTRÓNICO	lvaldez@dw-med.com		

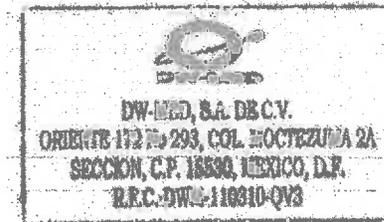
PARTIDA	CLAVE PRE	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
39	12310	533.786.0026.01.01	MEXICO	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS	14	\$ 36,969.00	\$ 517,566.00
						SUBTOTAL	\$ 517,566.00
						IVA	\$ 82,810.56
						TOTAL	\$ 600,376.56

(SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL
 DEL LICITANTE

C. LAURA VALDEZ MARTINEZ
 DW-MED, S.A. DE C.V.



NOTAS	SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
1	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 3
"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN
Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HQZ4B LOB MOCHIS, SIN	Bivd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81268, Los Mochis, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	631.158.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	5
4	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bivd. Adolfo López Mateos y Av. Zepeda Col. Las Cañchilas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	631.158.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	5
4	Veracruz Sur	HQZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94890 un costado de asc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barralón	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11694	631.158.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	1
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bivd. Revolución #2850 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nekamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11694	631.168.0089.08.01	Cama para cuidados intensivos	4
4	Hosp. Traumatología y Magde de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINA	Coloctor 16 SAN Esg. Av. LP.N. Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11694	631.168.0089.08.01	Cama para cuidados intensivos	16
4	Hosp. Traumatología y Otopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Lic. Itzalis Frijas Luna	Director Administrativo	11694	631.158.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	4
4	Hosp. Gineco. Pediatría N° 48, Guanajuato	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paredes C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11694	631.158.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	3
4	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 890 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctoras C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Steuhy Enrique Bravo	Director Médico	11694	631.158.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	3
5	Nivel Central	REFORMA	Relicima número 476, piso mezanina, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmunes Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11769	631.281.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmunes Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11769	631.281.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmunes Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11769	631.281.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	BOLEONIA	Vialogán número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmunes Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11769	631.281.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	BOLEONIA	Vialogán número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmunes Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11769	631.281.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
7	Nuevo León	HQZ4MF BN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Camarón A Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11770	631.824.0188.02.01	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color.	1
7	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H34 CANINE, NTY, NL	Av. Lincoln y Est. María Gendis, Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64880, Montemayor, Nuevo León	C.P. Fernando Ramírez González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11770	631.824.0188.02.01	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color.	1
11	Baja California	HGR1 UMMA TIJUANA, BC	Calle Camarón #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa, C.P. 22228, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Barral Vardago	Coordinador Biomédico Delegacional	11803	631.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	México Oriente	HGR188 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SAN SAN Agustín 3RA Sección. C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Barreda Mendoza	Capatzenada de Planeación y Enlace Institucional	11803	631.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Nayarit	UMF24 TEPIC, NAY	Paseo de viana Col del Valle	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	631.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Tamaulipas	HQZ13 MATAMOROS, TAMPS	Calle Sa. Campo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87900, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	631.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Tlaxcala	HQZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad N.M. C. P. 90900 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Biverto Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	631.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Distrito Federal Sur	HQZ2A FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Av. No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg. Iztacapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	631.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Hosp. Traumatología y Magde de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LP.N. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11803	631.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	4
11	Hosp. Traumatología y Otopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO VILLALONGIN	Vialogán No. 117 El Manual Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06590, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Castillo Anaya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HTOLV	11803	631.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
13	Baja California Sur	HGR2MF28 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 25 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23478, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick Esteban Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	631.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
13	Chihuahua	HGR2FH CIUDAD DELICIAS, CHH	Av. Río Conchos, Sector Politécnico s/n Col. Cd. Delicias Centro, CP 35060	Ing. Miguel Alejandro Martínez Castañón	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	631.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
16	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN, CD OBRERON, SON	Calle Rionegro N° 100 y Huesguay N° 301 Col. C.P. 89180, Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalpando Guzmán	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11816	631.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

3

LA-0196VR040-T24-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO GORO	Av. Central S/N Km. 0.260 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SONORA	Huáguila y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss. C.P. 85120 Ciudad Obregón, Ciénega, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HE CMIN LA RAZA	Santa y Zacañán S/N Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chavéz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	2
53	Hosp. Especialidades N° 25	UMAE HESP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrizo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades N° 71	UMAE HE71 TORREON COAH	Bvd. Revolución #2850 OTE. Col. Tomson Jardín C.P. 27200, Torón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamichi Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Leu Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXKI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Simón Barroso Bravo	Director Médico	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
20	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n. Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa (S.P. 39610, Acapulco, Guerrero)	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11851	531.381.0171.01.01	Esplímetro computarizado con neumotacógrafo.	1
21	San Luis Potosí	HGZM2 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Melchor Ocampo y Benito Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tinco Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1031.02.01	Esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido.	1
21	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE ESPECIALIDADES CMNSXKI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Ent. Bertha Herrera Valdez	Directora de Enfermería	11871	531.385.1031.02.01	Esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido.	1
22	Coahuila	UMF4 MORELOS, COAH	Xicolmécali No. 303 Ols Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila	Dr. Saúl José Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Nayarit	UMF20 TEPEC, NAY	Av. México salida a Ballesteros s/n Col. Inf. el Mirador	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF12 INGENIO BOMINGO, OAX	Calle Toledo S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70140, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramón Roberto Mónico de Sotelo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF21 OGGITLAN MORELOS, OAX	Bvd. Morelos y Calle 1ra y 2da, Col. Centro C.P. 71610, Oaxaca, Oaxaca	Ing. Ramón Roberto Mónico de Sotelo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF31 ZIMTLAN DE ALVAREZ, OAX	Calle 1ra y 2da s/n Entre Benito Arriaga y Calle 1ra y 2da, Col. Centro C.P. 71610, Oaxaca, Oaxaca	Ing. Ramón Roberto Mónico de Sotelo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF13 PUEBLA, PUE SOC	Calle 1ra y 2da s/n Entre Benito Arriaga y Calle 1ra y 2da, Col. Centro C.P. 72450, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Benfanteo Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF24 ZUDAR MATAMOROS, PUE	Calle 1ra y 2da s/n Entre Benito Arriaga y Calle 1ra y 2da, Col. Centro C.P. 74400, Zudázar de Matamoros, Zudázar de Matamoros, Puebla	C.P. Oscar Benfanteo Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF16 NUEVO NECANAUAC, PUE	Av. 10 de Mayo Espinosa Pino Suárez C.P. 73200, Nuevo Necanauac, San Andrés Cholula, Puebla	C.P. Oscar Benfanteo Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF21 HUEJOTZINGO, PUE	Calle 1ra y 2da s/n Entre Benito Arriaga y Calle 1ra y 2da, Col. Centro C.P. 74160, Huejotzingo, Huejotzingo, Puebla	C.P. Oscar Benfanteo Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF27 SAN MIGUEL XOXTLA, PUE	Calle 1ra y 2da s/n Entre Benito Arriaga y Calle 1ra y 2da, Col. Centro C.P. 72520, San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, Puebla	C.P. Oscar Benfanteo Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF28 SAN SERDAN, PUE	Calle 1ra y 2da s/n Entre Benito Arriaga y Calle 1ra y 2da, Col. Centro C.P. 75520, Ciudad Serdán, Chantlucumilla de Serdán, Puebla	C.P. Oscar Benfanteo Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Simón Bolívar	UMF16 AHOME, SIN	Carretera y Don Altes Col. Centro C.P. 61300, Ahome, Ahome, Simón Bolívar	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF46 CARDENAS, TAB	Carretera Ahomero Exp. Sánchez Magallanes 201, C.P. 88500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF9 BENTO JUAREZ, TAB	Poblaro C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 y 4, C.P. 88480, Benito Juárez (Campo Magallanes), Cardenas, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF7 PLUTAC CALLES, TAB	Calle 1ra s/n Poblaro C-14 Col. Plutac Elias Calles C.P. 88500, Arroyo Honda Abalón, Cardenas, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF8 EMILIANO ZAPATA, TAB	Poblaro C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 3 y 4 Frente A La Esc. Primaria C.P. 88500, Poblaro C-16 General Emiliano Zapata, Cardenas, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Poblaro C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 88500, Poblaro C-29 General Vicente Guerrero, Cardenas, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Poblaro C-26 Col. Pedro C. Colorado C.P. 88421, C-26 (General Pedro C. Colorado), Huimantla, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF13 FRANCISCO VILLA, TAB	Poblaro C-31 Col. Francisco Villa C.P. 88500, C-31 Licenciado Francisco Villa Sur, Huimantla, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF22 CONDUACAN, TAB	Séñorío Nómada 45 Esq. Zaragoza Col. Centro C.P. 88900, Conduacán, Conduacán, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	José Ma. Pino Suárez y Marjano Escobedo S/N, Col. Centro C.P. 88760, Frontera, Centro, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-D196YR040-T24-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	Tabasco	UMF25 V SANCHEZ MAGALLANES, TAB	Benito Juárez 248, Col. Centro C.P. 89480, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF32 VILLA LA VENTA, TAB	Vicente Guerrero S/N Col. Rovirosa C.P. 89410, La Venta, Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
23	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Chiuhúshu	HGZ35-UMAR JUAREZ, CHI	Av. Valentín Fuentes #2582 Col. Insovat Casas Grandes, CP. 22800, Cd Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Guerrero	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Oñalá y Reforma No. 1 Col. El Hual C.P. 40880, Teniente José Azueta, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Hidalgo	HGZMF6 TULA, HIDALGO	Melchor Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, GRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	HGZMF7 PANÚCO, VERACRUZ	Carretera Pánuco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 52000, Pánuco, Pánuco, Veracruz Ignacio de la Llave	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	UMF17 RIO BRAVO, TAMPS	Av. Libertad Con M. Alemán Fraccionamiento Río Bravo C.P. 88000, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA VERDE, VERACRUZ	Narango y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF28 MARTINEZ DEL TORRE, VERACRUZ	Av. Bolívar No. 817, Col. Solista C.P. 89010, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF30 LERDO DE TEJADA, VERTE	Juan de La Luz Enriquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF38 CD. GARDUÑA, VERTE	Av. Niños Héroes Miguel Esq. Carretera Candel - Nautla, Col. El Modelo C.P. 81800, Col. El Modelo, José Garduña, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VERTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Hita de Tempamachoc, Col. Eco Cruz, C.P. 84718, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF39 SN ANDRÉS TUXTLA, VERTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 86700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Sur	HGZ2 CORDOBA, VERACRUZ	Calle 25 entre 34 y 36 col. Miguel Hidalgo c.p. 84880 en un costado de casa, para su uso en el hospital de la Esq. Primera prof. Delfino Valdivia, Córdoba, Ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prácticas Médicas	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Veracruz Sur	UMAP HEP #4 LEON, GRO	Av. México y Avenida Paseo de los Inaugurados Col. Los Panajeros C.P. 87520, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
25	Agua Calientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Llave S/N C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Baja California Sur	HGZMF2 CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín Olmeca No. 209 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 22830, Cd. Constitución, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramon Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Campeche	HGZMF 1 - CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Callejón 57 Km. 5 Car. Dolores C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF8 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF20 FCD MADERO, COAH	Bvd. Francisco I. Madero No. 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27800, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZ1 COLIMA, COL. CLAVIERIA	Colégio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecmán, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZMF4 TECMAN, COL.	Colégio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecmán, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chiapas	HGZ2 Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 28000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 80700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11948	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chihuahua	HGO16 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. División del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. División del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
25	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO.	Predio Cencos Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Guajuato	HGZ4 DELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38050, Celaya, Guajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANGINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Hidalgo	HGBZ 33 TIZAYUCA, HGO	Precc. Unidad Habitacional Tizayuca Col. C.P. , Tizayuca, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María Tulpetlac, San Cristóbal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ68 COACALCO, EDO MEX OTE	Bv. Coahuila Nor. 81 Col. Vía de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 55600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ63 LOS REYES LAPAZ, EDO MEX OTE	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 59400 Los Reyes Acapulcan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZM76 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.6 S/N Jalisco. C.P. 55600, San Francisco de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGR16 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín SRA Sección C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Poniente	HGZ68 LAS MARGARITAS, EDO MEX OTE	Bv. Coahuila Av. Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. 55710 Coahuila C.P. 54050, Tlaxiahuatl, Tlaxiahuatl de Baz, Edo.	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY.	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Angel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL.	Manzanera y Zaragoza S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, N.L.	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Nuevo León	HGZ16 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Insurgentes A Laredo Col. Ciudad Juárez C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Nuevo León	HGSN 71 MONTEMORELOS, NL	José M. Pared y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, N.L.	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Oaxaca	HGZ4 JIMPAZAC, OAXACA, OAX	Car. Naranja de Chimalpa C.P. 624 Col. Centro C.P. 68900, Jimpazac, Jimpazac, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncedo Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Puebla	HGZ23 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlán, Tezuitlán, Pue.	C.P. Oscar Barrientos Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Puebla	HGZ23 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlán, Tezuitlán, Pue.	C.P. Oscar Barrientos Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Quintana Roo	HGZ1 SAN JUAN DEL RÍO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76500, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	San Luis Potosí	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, BLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Estévez Col. Centro C.P. 76880, San Luis Potosí, San Luis Potosí, BLP	Ing. Linda Lizbeth Tirado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Sanluis	HGZM76 COSTA RICA, SIN	Orosquieta y San Rafael Col. Centro C.P. 60430, Costa Rica, Costa Rica, Sanluis	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sanluis	HGR1 CULIACÁN, SIN	Benito Juárez y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinluis	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sanluis	HGR1 CULIACÁN, SIN	Benito Juárez y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinluis	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Sanluis	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	María Dolores y Santos Degollado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Los Mochis, Sinluis	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Carretera Regional 185 Este, C.P. 83800 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sonora	HGR1 COAHUILA DE ROSALES, SON	Av. Morelos, Idro Ovea Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Independencia S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karín Tapia Guavada	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0198VRD40-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREF	BAI	Descripción	Cantidad
26	Tamaulipas	HGZ16 CIUMAA REVNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA VER NTE	Naranja y Reforma S/N Col. Lerado C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Marín esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 86420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itzáez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 86000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Distrito Federal Sur	HGZ2A FCO DEL PASO Y DF SUR	AER No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 09400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. Traumatólogía Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMMAR PUEBLA PUE	Dispositivo Doleiros de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celso Martínez Meléndez	Jefe de la División Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	6
25	Hosp. Pediatría Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNDCCJAL	Balsano Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Cd. Velez Esq. Antonio Velepinto Col. La Raza C.P. 02000, Deleg. Anáhuac, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12028	531.616.0188.02.01	Meja quirúrgica para obstetricia.	1
25	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA HG	Cd. Velez Esq. Antonio Velepinto Col. La Raza C.P. 02000, Deleg. Anáhuac, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12048	531.639.0016.04.01	Endoscopio para colonoscopia.	2
25	Hidalgo	HGZM1 TAPACHUCA, HGO	Av. Zaragoza No. 407 Col. Chapultepec C.P. 42050, Tlachapallana, Hidalgo	Ing. Elienia Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.629.0040.02.01	Endoscopio para exploración en Otorrinolaringología.	1
25	Hidalgo	HGZM5 OB-SAHAGUN, HGO	Av. Independencia y Paredón Norte s/n Col. Centro C.P. 43600, Tlachapallana, Hidalgo	Ing. Elienia Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.629.0040.02.01	Endoscopio para exploración en Otorrinolaringología.	1
25	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. 19 de Septiembre s/n y Blvd. Aca Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39010, Acapulco, Guerrero	Lic. César Antonio Arroyo Sando	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
25	Jalisco	HGZM8 EL AL	Av. Chino Guerra y 1042 No. 1998 Col. Sector Juárez C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Gerardo Quiroga Cruz Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
25	Quintana Roo	HGR7 CANCUN, Q ROO	Av. José López Portillo Esquina Kebah S/N, Región R.C. 07518, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	1.- Ing. José Francisco Salazar Gutiérrez 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
25	Bonito	HGR1 CD OBREGON, SON	Huasteca y Prolongación Guernero, Col. Multifamilares del Inmas, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
25	Bonito	HGR1 CD OBREGON, SON	Huasteca y Prolongación Guernero, Col. Multifamilares del Inmas, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
25	Bonito	HGR1 CD OBREGON, SON	Huasteca y Prolongación Guernero, Col. Multifamilares del Inmas, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
25	Hosp. Grupo Obstetricia Jalisco	UMAE HGO OBLATOB CMNG JAL	Balsano Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Casares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
25	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celso Martínez Meléndez	Jefe de la División Biomédica	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
25	Hosp. Pediatría Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNDCCJAL	Balsano Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
25	Guerrero	HGZM21 LEON, GRO	Caral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12220	533.159.0132.01.01	Campesina de flujo laminar vertical.	1
25	México Oriente	UMAE-188 COACALCO EDO MEX OTE	Av. Justo María Rivas S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55718 San Francisco Coacalco, Coacalco de Barro Colorado, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Batadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Estructura Institucional	12220	533.159.0132.01.01	Campesina de flujo laminar vertical.	1
25	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Cd. Velez Esq. Antonio Velepinto Col. La Raza C.P. 02000, Deleg. Anáhuac, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12220	533.159.0132.01.01	Campesina de flujo laminar vertical.	1
25	México Oriente	UMFB7-SANTA CLARA EDO MEX OTE	Alfaro 597 Col. Santa Clara C.P. 85540 Escatepec de Morelos, Escatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Batadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Estructura Institucional	12220	533.159.0028.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 plus cúbicos	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-016GYR040-T24-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
39	México Oriente	UMF66 TEOZOZANES, EDO MEX OTE	Benito Juárez y Nicolás S/N Col. Nueva Santa Martha C.P. 67920 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
39	Tamaulipas	HGZMF3 CD MANTE CLAVE VIEJA	Bvtd. Luis Echavarría Amarez 300 Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
42	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEYO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Gilberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlanepanilla, Tlanepanilla de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
42	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutón C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	M. en C. B Roberto Menaut Lleras Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
42	Hosp. Especialidades N° 14 Veracruz	UMAE HE14 OMINVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 81810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	1
47	Aguaascalientes	HGZ1 AGUAASCALIENTES, AAS	Bvtd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Urdavista C.P. 26270, Aguaascalientes, Aguaascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22860, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22860, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Bvtd. Gustavo Díaz Ordaz Sin y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Bvtd. Gustavo Díaz Ordaz Sin y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Campesche	HGZMF14 CAMPECHE, CAMP	Av. Andrés Bello No. 100 Telesmiles y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Coahuila	HGZMF28 TAMPICO, COA	Bvtd. Andrés Bello No. 100 Telesmiles y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dra. Silvana Zamudio Morales	Coordinadora Médica Auxiliar de Endometría	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3
47	Guajuato	HGZMF4 LEÓN, GTO	Carretera 401 Col. San Rafael C.P. 37360, León, Guajuato	Dra. J. Guillermina Vega Díaz	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Guerrero	HGZMF6 ZIHUATANEHO, GRO	Carretera 197 Col. San Rafael C.P. 37360, León, Guajuato	M. en C. Agustín Augusto Abrego Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Hidalgo	HGR13 Toluca, HID	Carretera 197 Col. San Rafael C.P. 37360, León, Guajuato	Ing. Esteban Valdez Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Hidalgo	HGR14 Toluca, HID	Carretera 197 Col. San Rafael C.P. 37360, León, Guajuato	Ing. Esteban Valdez Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	4
47	Jalisco	HGR15 GUADALAJARA, JAL	Carretera 197 Col. San Rafael C.P. 37360, León, Guajuato	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Jalisco	HGR15 GUADALAJARA, JAL	Carretera 197 Col. San Rafael C.P. 37360, León, Guajuato	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Jalisco	HGR15 GUADALAJARA, JAL	Carretera 197 Col. San Rafael C.P. 37360, León, Guajuato	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	4
47	México Poniente	HGZ28 LAS MARGARITAS, EMEXYTE	Bvtd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54650, Tlanepanilla, Tlanepanilla de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	8
47	México Poniente	HGZ194 EL MOENITO, EDO MEXITE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Naucapán O.P. 53000, Naucapán, Naucapán, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3
47	Morelos	HGZMF7 CUERNAVACA, MOR	Calle Tepalcates No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lizcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lizcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lizcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	4
47	Oaxaca	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	Carretera Transmexicana S/N Nicolás Bravo y Cuauhtémoc Col. Hidalgo Oriental C.P. 70610, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Oaxaca	HGZMF4 STA CRUZ HUATILCO, OAX	Bvtd. Chahuas S/N Bahías de Huastilco Col. Santa Cruz Huastilco C.P. 70980, Bahía de Santa Cruz Huastilco, Santa María Huastilco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Puebla	HGZ16 TEHUACÁN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garciorespo Col. San Nicolás Teixtlahuacán, C.P. 76720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Cesar Barrantes Zavala	Coordinador de Servicio Médico	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díez Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 81840, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Veracruz Norte	HGZMF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal La Mesa de Tampamachoc Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Topam de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itzáez Col. García Gharás C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terranos El Fánic, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Distrito Federal Norte	HGR 24 INSURGENTES, DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1922 Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Distrito Federal Sur	HGR21A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03900, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL HEBP	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3
47	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL HEBP	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL HEBP	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Hosp. Gineco-Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Cuz. Vallejo Esq. Antonio Valesiano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
52	México Poniente	HGR 251 Metepec, Edo Mex	Ay. Arbol de la vida No. 501 sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16824	531.632.0554.03.01	Central de Monitoreo para múltiples camas, doce camas	1
36	Chiapas	HGR2MF1 CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azuela	Coordinador Biomédico	12228	531.941.0980.03.01	Campana de flujo laminar vertical	1
47	Chiapas	HGR2MF1 CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azuela	Coordinador Biomédico	16413	533.169.0192.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1

30B

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bld. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez-Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos.	0
13	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Radio Ganoas y Avenida Nacional 681 C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Valles Patricia Silva Beltrán	Directora del HGZ/MF No. 1	11833	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Avenida Isidro Olvera y Sur, Puesto no. 5/n - Colonia Morelos, C.P. 83140 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAH-HPEDIATRIA OBLACMOC (AL)	Bellón y Independencia No. 71, Guadalupe, Jalisco	Ing. Vanja Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines y Prolongación de la Profron, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanja Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 OBREGON, SON	Huissegua y Prolongación Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 OBREGON, SON	Huissegua y Prolongación Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ruiz Cortines y Prolongación Villa Alta, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanja Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huissegua y Prolongación Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huissegua y Prolongación Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. **COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)**

LA-019GYR040-T24-2015
 ANEXO No. 2
 EQUIPO ASOCIADO A OBRA
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE ALTA PRESIÓN TIPO PERIMÉTRICO ESTANDAR	DISS
47	16443	531.941.0086.03.01	VENTILADOR DE ALTA PRESIÓN TIPO PERIMÉTRICO DIATRICO DOLTO INTERMEDIO	DISS

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO L. PEÑE, EMEXO	Av. Susana Baz Sin Número, Col. Industrial, C.P. 54000	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DE NORTE	Av. Ignacio Zaragoza Número 2, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc y Carvajales y Badillo, Col. Comandante Hernández, Veracruz, Veracruz, C.P. 91810	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HG289 FC, JAL	AV. JUSTÍN VÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44390, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q. ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTIENO Y QUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, CANCUN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1-CD OBREGÓN, SON	HUISAGUAY Y PARRAL, OBREGÓN, SONORA, SONORA, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS, CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA, CMNSXN	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE D. SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE H PEDIATRIA OBLA CMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44300, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T24-2015
 ANEXO No. 2
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

1	11662	531.107.0190.04.01	BAÑO CON REMOLINO FIJO	2	2	4	4	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días		
2	11676	531.148.1586.02.01	VIDEOPROSCOPIO PEDIATRICO	1	1	3	3	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
3	11670	531.148.1544.02.01	VIDEOPROSCOPIO	1	1	2	2	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
4	11694	531.158.0089.03.01	GAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	43	68	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
5	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	1	1	7	8	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedia	60 días	
6	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (SIN COMPRESORA)	1	1	2	2	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedia	90 días	
7	11779	531.324.0168.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1	1	2	3	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
8	11782	531.325.0089.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OPTALMOLOGICA	1	1	3	3	SI Req.	No Req.	Intermedia	60 días						
9	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOGIOLÓGICA	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
10	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	3	4	7	7	SI Req.	No Req.	Fundamental	60 días						
11	11808	531.388.0317.01.01	ELECTROGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	3	7	11	18	SI Req.	No Req.	Intermedia	60 días					
12	11810	531.341.0408.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCAO CON CR	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días	
13	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR	0	2	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req. (solo para los límites de reposición)	Avanzada	60 días	
14	11819	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días	
15	11818	531.341.0584.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	1	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días	
16	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1	1	1	3	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
17	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	1	1	2	2	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
18	11828	531.341.2629.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE	1	1	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días	
19	11838	531.350.0026.01.01	LABER QUIRURGICO NEODYMIUM-YAG	1	1	3	3	SI Req.	No Req.	Intermedia	60 días						
20	11851	531.351.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	1	3	1	4	SI Req.	No Req.	Intermedia	60 días					
21	11871	531.385.1081.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	2	2	4	SI Req.	No Req.	Intermedia	60 días						
22	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1	1	2	23	25	SI Req.	No Req.	Fundamental	60 días					
23	11828	531.497.0058.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	6	6	12	31	SI Req.	No Req.	Intermedia	60 días						
24	11840	531.582.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	2	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	60 días	
25	11843	531.582.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	10	7	17	87	104	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 días
26	11848	531.582.1465.01.01	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	3	2	5	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	60 días	
27	11885	531.572.0507.01.01	LAVADORA ULTRASONICA	6	5	11	11	SI Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	60 días					
28	12024	531.616.0087.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	1	2	2	No Req.	Fundamental	60 días							
29	12029	531.616.0168.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICA	3	3	6	1	7	No Req.	Fundamental	60 días						



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

3

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T24-2015
 ANEXO No. 2
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

30	12030	531.816.0463.01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE		1	1	2	2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.		No Req.	60 días	
31	12049	531.826.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA		1	1	2	2	4	SI Req.	No Req.	Fundamental	60 días						
32	12050	531.826.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA		1	1	2	2	2	SI Req.	No Req.	Fundamental	60 días						
33	12051	531.826.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	1	3	2	6	SI Req.	No Req.	Fundamental	60 días						
34	12123	531.819.0179.01.01	RECTOSIGMOIDOSCOPIO		1		1		1	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días						
35	12186	531.841.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICOS ESTANDAR		4	4	8	15	23	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días	
36	12220	533.169.0182.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL		3	4	3	10	4	14	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
37	12242	533.259.0010.01.01	ULTRASONELADOR VERTICAL		3	2	2	7	7	SI Req.	No Req.	Fundamental	60 días						
38	12261	533.322.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIANGULAR PARA MICROTOGRAFIA			3	3	6	6	SI Req.	No Req.	Fundamental	60 días						
39	12310	533.796.0029.01.01	ESTERILIZADOR VERTICAL PARA VAPOR PARA PIES OJIDOS		7	4	11	3	14	SI Req.	No Req.	60 días							
40	16346	531.395.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA UNO O DOS PUERTAS		2		2		2	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	90 días	
41	16350	531.632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS Y 4 MONITORES CENTRALES)		1	1	2		2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Avanzada	60 días	
42	16364	531.632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 8 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS)				0	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Avanzada	60 días	
43	16364	531.632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)				1	1		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Avanzada	60 días	
44	16376	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		2		2	4	4	SI Req.	No Req.	Intermedia	60 días						
45	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		2		2	4	4	SI Req.	No Req.	Intermedia	60 días						
46	16400	531.819.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2	3		3	8	8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.		Intermedia	60 días	
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO		20		21	50	71	121	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
48	16449	531.107.0030.04.01	BANO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)		1		1	2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	60 días	
49	19190	531.385.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO		2		3	5	5	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	90 días	
50	19235	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		2		4	6	6	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	60 días	
51	19824	531.632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES		1		1		1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Avanzada	60 días	
52	19824	531.632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS				0	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Avanzada	60 días	

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015
 ANEXO No. 2
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

53	11830	581.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"			2	2	8	10	SI Req.	No Req.	Avanzada	60 días					
				28	132	112	272	308	880									

EN LEXIO

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2015 H.G. R. 250 Camas, León, Guanajuato	EAO 2015 H.G. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EAO 2015	Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hidráulica	A toma de Gas para Medicina y/O oxígeno	A vapor	Empotrar o fijación a muro, a piso o a techo	Cableado, tubería a hidrante, y/o neumática o drenaje	Destinación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	28	63	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
13	11813	531.941.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CONFOR				0	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req. (Sólo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días
25	11943	531.562.1910.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	85	102	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.01	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10		10	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	90 días
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLO POR TIEMPO ESTANDAR PEDIATRICO		4	4	8	9	17	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
40	16345	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO-MEDIANO (58 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA		1		1		1	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
42	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS				0	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	2 SI Req. 1 No Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	127	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter	90 días



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CERRADO POR TIEMPO PEDIÁTRICO ESTÁNDAR	DISS
47	16413	531.941.0080.03.01	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO PEDIÁTRICO ADULTO INTERMEDIO	DISS

BENEFICIARIOS DE LA REPOSICIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Requisición
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiaco, Tlaxiaco de B. Z. 54000	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 GMINVER	Av. Cuauhtémoc Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Horta C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HG289 FC, JAL	AV. CIRCUNV. AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q.ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO EQUINA KAHAN S/N, REGIÓN 92, C.P. 77518, CANCUN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD. OBREGÓN, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN BUENERRO, COL. MULTIFAMILIARES DE CIMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRÍA CMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 350 ENTRE DE MANRIQUEZ Y E5 S SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRÍA OBLACMROC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 785 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR40-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 260 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARIGMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURITAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO KIOSCO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	ARIGMED; INFRA
47	HGZMF21 LEÓN, GTO	CORAL NO. 101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZMF8 ZIHUATANEHO, GRO	OLINALÁ Y RETORNO NO. 3 COL. EL HUAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZUETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTINES SAN INCONAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCO VILLA C.P. 39810, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 407 COL. CESPEDES C.P. 42930, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 407 COL. CESPEDES C.P. 42930, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y AV. NIÑO NIÑO COL. JARDÍN DE LA PAZ C.P. 42800, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZMF9 CIUDAD GUZMÁN, JAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN NO. 689 COL. EL GUZMÁN, EL GRANDE, CO. GUZMÁN, JAL, C.P. 49000	ARAMED
47	HGR15 LOS AYALA, JAL	SAN FELIPE NO. 3014 COL. SAN FELIPE, LOS AYALA, JALISCO	IMSS
47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXYTE	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO COL. LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 58050, TLALNEPANTLA, TLALNEPANTLA DE	ARAMED
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXYTE	AV. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA, APALUCA, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	CALLE TAMPANES DE 2 COL. CENTRO C.P. 61100, CUAUTLA DE EMERENCIANO, MORELOS	PURITAN
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA COL. ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES V. GON. C.P. 61400, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA COL. ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES V. GON. C.P. 61400, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSISTMICA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUARENTENO COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70510, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA-ARAMED.
47	HGSZMF41 STA CRUZ HUATULCO, OAX	BLVD. CHAHUE S/N BAHÍAS DE HURTUBERO COL. SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BAHÍA DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARAMED
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCIBERGO COL. SAN NICOLÁS TEHUACÁN, C.P. 75720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMED
47	HGZ21 BOCA DEL RÍO, VER NTE	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN S/N ESQ. CEDRO COL. FLORESTA C.P. 91940, VERACRUZ DE IGNAO DE LA LLAVE, VERACRUZ DE IGNAO DE LA LLAVE	AGA
47	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	CALLE 4 BQ. CALLE PRINCIPAL, LA MATA DE TAMPANACHOCO COL. FCO. CAJÓ C.P. 52773, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, TUXPAN, VERACRUZ DE IGNAO DE LA LLAVE	PLARRE; AGA-ARAMED
47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLÓN COL. ITZ'AT COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGR 3 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 42924 EX. REYES DE FENIX COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 2322 ESQUINA EJE 4 NORTE PORTUJANA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZ1A VENADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VERTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 09300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	IMSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CLZD. VALLEJO ESC. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PRE: 0000000000 11676 VIDEONOROSCOPIO ... HOJA 2 DE 3 4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PRE: 0000000000 11676 VIDEONOROSCOPIO ... HOJA 2 DE 3 4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>
8.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PRE: 0000000000 11732 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA ... HOJA 1 DE 2 2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PRE: 0000000000 11732 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA ... HOJA 1 DE 2 2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz</p>
9.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PRE: 0000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS)</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PRE: 0000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS)</p>

SIN TEXTO